



RESOLUCIÓN NÚMERO

04730-08-2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad temporal a un funcionario administrativo de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto No. 0562 del 3 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una vacante temporal de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, ocasionada por las vacaciones concedidas a partir del 10 de agosto de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021 al (la) señor (a) **LUZ DARY CHEPE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25348195, quien presta sus servicios en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUSANA TROCHEZ DE VIVAS/SUSANA TROCHEZ DE VIVAS (sede principal) del Municipio de CALDONO - Cauca**, según numeral (01) del artículo sexto (06) de la Resolución No. 04172 del 28 de julio de 2021.

Por Circular 005 del 26 de febrero de 2019, la revisión y/o análisis de las hojas de vida del personal de carrera en la Entidad, para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo, se efectuará cuando dichas vacantes sean superiores a treinta (30) días, dado que los trámites de publicación y demás actuaciones administrativas conllevan aproximadamente diez (10) días hábiles.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso del factor discrecional, la Administración Departamental ha decidido nombrar temporalmente al (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO IMBACHI ORDOÑEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1061725100**.

La Secretaría de Hacienda, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO IMBACHI ORDOÑEZ**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad temporal hasta el 31 de agosto de 2021, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, al (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO IMBACHI ORDOÑEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1061725100**, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUSANA TROCHEZ DE VIVAS/SUSANA TROCHEZ DE VIVAS (sede principal) del Municipio de CALDONO – Cauca**, según numeral (01) del artículo sexto (06) de la Resolución No. 04172 del 28 de julio de 2021, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **LUZ DARY CHEPE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25348195.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) funcionario (a) nombrado (a) mediante el presente Acto Administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial vigente y conforme a la nomenclatura y denominación del cargo, quien deberá tomar posesión previo el lleno de los requisitos legales vigentes.



Continuación Resolución No.

04730-08-2021

PARÁGRAFO PRIMERO: El Funcionario (a) Administrativo (a) a quien se efectúa el nombramiento en provisionalidad mediante la presente Resolución, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina y se archivará en la respectiva Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acto Administrativo al (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO IMBACHI ORDOÑEZ**, en la dirección: Transversal 23 # 24- 45, Barrio, San Miguel de Popayán (Cauca), Celular 3165372176, correo electrónico: carlosimbachi.26@hotmail.com

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Popayán, a los


17 AGO 2021



JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento

NAA

Vo.Bo: Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U Líder de Gestión del Talento Humano Educativo 

Revisó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy, P.U de Gestión del Talento Humano Educativo 

Revisó: Favián Narváez, T.A Administración de Planta de Gestión del Talento Humano Educativo 

Digitó: Oscar Manuel Hoyos Sotelo – T.A Gestión del Talento Humano Educativo 